

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Director Asesoría Jurídica /

PARRAL, 15 de Abril de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1151 /

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 04 de Enero del año 2010.-
- 2).- Decreto Exento N° 308 de fecha 27 de Enero del año 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, en la Cláusula Sexta del contrato señalado se establece que: "La Municipalidad podría ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna..."

DECRETO

1.- **PÓNGASE**, término anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 04 de Enero del año 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don **SERGIO RAFAEL SÁNCHEZ GALLARDO**, C.N.I. N° 15.189.807-6, el que se hará efectivo desde la fecha de la notificación del presente decreto.-

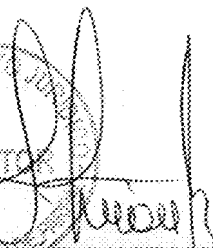
2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución personalmente o mediante carta certificada por la Secretaria Municipal, a don **SERGIO RAFAEL SÁNCHEZ GALLARDO**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DBB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas
- 3.- Control
- 4.- Dideco
- 5.- Jurídico
- 6.- Interesado